

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 001 Civil del Circuito de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:27 DE JUNIO 2023

ESTADO No. 107

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300120200004400	Verbal	JAIR PANTOJA BARONA	GRC OCCIDENTAL DE TRANSPORTES	Auto pone en conocimiento OBS. 1.- ORDENAR la entrega a la parte actora, por conducto de su apoderado judicial, facultado para recibir, acerca del dinero consignado por el demandado Seguros Generales Suramericana S.A., por concepto del pago de la condena impuesta y las costas procesales, cuya consignación alude a la cantidad de \$121.083.939.00; para el efecto, la secretaría deberá efectuar oportunamente el trámite de autorizaciones respectivas de pago, con el concurso de la Oficina Judicial y el Banco Agrario de Colombia, debido a que existe un título de depósito judicial consignado por dicho extremo para ello y por el valor antes mencionado	26/06/2023		1
76001310300120210032700	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO COMERCIAL AV VILLAS	ALFONSO LUCAS ROJAS MUÑOZ	Sentencia priemra OBS. 1. DECLARAR PROBADAS las excepciones alegadas por la parte demandada, con referencia solamente al pagaré base del recaudo No. 2850960, cuya orden de pago contenida en el auto de fecha 15 de diciembre de 2021, se revoca, y de conformidad con lo expuesto anteriormente.2. ORDENAR SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN para el recaudo de los otros pagarés exigidos 2685465, 2682584 y 2115012000706716, de la siguiente manera: 2.1. Continuar la ejecución, y en los mismos términos de la orden de apremio proferida en el auto de fecha 15 de diciembre de 2021, con referencia al pagaré No. 2115012000706716. 2.3. Continuar la ejecución frente a los pagarés Nos. 2685465 y 2682584, pero teniendo en cuenta los saldos de deuda certificados por el banco-demandante con fecha de corte del 30/032023 (2682584: \$147.888.677; y, 2685465: \$3.527.987), al igual que se deberá descontar los pagos que haya hecho el deudor, a partir de esa fecha de corte en adelante, y que se reflejará todo ello en la etapa	26/06/2023		1
76001310300120230012600	Verbal	MARIA FERNADA DIAZ HOYOS	JAVIER SANCHEZ ORTIZ	Auto inadmite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	26/06/2023		1

Numero de registros:3

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 27 DE JUNIO 2023 y a a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

GUILLERMO VALDEZ FERNANDEZ

Secretario